

18 JUN. 2015

CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2233/15

Hoja 1 de 3

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Fecha: \_\_\_\_\_  
**ENTRADA**  
 Número: 983783  
 CEIC: 140003

## ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de junio de 2015 en la Avenida Candelaria [REDACTED], 1º en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la ubicación donde se encuentra declarada la instalación de radiodiagnóstico tipo 2 denominada CEREMEDE, cuya titularidad la ostenta CEREMEDE, S.L., C.I.F.: B-[REDACTED] cuya representación la ostenta D. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la Referencia IRX/TF-2233, cuya última fecha de modificación corresponde al 30 de abril de 1997.

Que la Inspección fue recibida por la secretaria Dña. [REDACTED] y por la administrativa Dña. [REDACTED], en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

- La instalación formada por una sala que tiene instalado un equipo fijo de marca [REDACTED] fabricado en 1983 con la finalidad de radiodiagnóstico general. \_\_\_\_\_



- De acuerdo con la documentación mostrada, certificaciones emitidas por la UTPR, [REDACTED], el sistema de radioscopia se encuentra anulado. Las características del equipo que se encuentran certificadas por la UTPR, [REDACTED], corresponden a 100 kV y 300 mA que alimenta a un tubo [REDACTED] n/s del tubo MC65904 que carece de marcado CE. \_\_\_\_\_
- La inspección no pudo comprobar e identificar los datos anteriormente relacionados ya que no dispone de etiqueta que identificara al generador marca, modelo, número de serie ni contraseña de homologación. La distribución coincide con lo detallado en la declaración de modificación de la instalación por la que obtuvo la inscripción en el Registro en 1997. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó las puertas, paredes, suelo y visores de las salas se encontraban plomados, tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. \_\_\_\_\_
- Era visible el cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera. \_\_\_\_\_
- Dispone de un delantal plomado. \_\_\_\_\_
- Según manifiesta a la inspección la instalación tiene un director acreditado, D. [REDACTED] que comparte su labor profesional en otra instalación de la isla de Fuerteventura los viernes. \_\_\_\_\_
- Según informaron el horario del centro de traumatología es de lunes a viernes de 4 a 8 de la tarde. \_\_\_\_\_
- La inspección no procedió a efectuar medidas de los niveles de radiación de la instalación al no estar presente la única persona acreditada para utilizar el equipo de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Dispone de dosímetro de solapa asignado desde el 1 de julio de 1996. El centro que efectúa las lecturas dosimétricas corresponde a [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Fueron mostrados a la inspección los historiales dosimétricos del personal profesionalmente expuesto de la instalación y disponía de la última lectura dosimétrica correspondiente al mes de marzo de 2015 sin valires significativos. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan podido afectar a la dosis de paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_

- Disponen de contrato suscrito con la UTPR, [REDACTED], de 20 de abril de 2010 con un período de validez de 7 años. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad emitido por la UTPR era de 13 de noviembre de 2014. \_\_\_\_\_
- Disponen de Programa de Protección Radiológico efectuado por la UTPR, [REDACTED], que carece de fecha y de la firma del titular. \_\_\_\_\_
- Disponían del Informe emitido por la UTPR sobre el control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la medida de indicadores de dosis a paciente. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado el Programa de Garantía de Calidad presentado en el Servicio Canario de La Salud, el 3 de noviembre de 2000. \_\_\_\_\_
- Disponen del Procedimiento y actuación tras ocurrencia de incidente por sobreexposición del personal operador de fecha 4/05/10. \_\_\_\_\_
- Se había realizado el envío del Informe Periódico de la instalación al CSN en fecha 30 de marzo de 2015. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a cinco de junio de 2015.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CEREMEDE, S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme:  
La Laguna 16 de junio de 2015

